

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
 SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No.5

En la ciudad de Montería el día 25 de noviembre de 2015, los miembros del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, siendo las 9:00 a.m. dieron inicio a la sesión virtual número cinco (5), previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha de 16 de noviembre de 2015 remitida por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 y el Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora sobre rendición de cuentas del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Heidi Alonso Triana	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gobierno Nacional
2	Farid Saker García	Gobernación de Córdoba	Director de Planeación Departamental	Gobierno Departamental
3	Reinaldo Martínez Torres	Alcaldía de San Antero	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
4	Ezio Corena Puche	Asesor de Dirección CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS	Secretaría Técnica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum
2. Aprobación del orden del día

44/201

3. Priorización de sectores de inversión
4. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que se encontraban por los medios y canales determinados para la sesión, al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del cuórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado *sin* modificaciones.

3. PRIORIZACIÓN DE LOS SECTORES DE INVERSIÓN

Según el Acuerdo 0032 del 28 de julio de 2015, Por el cual se implementa el Sistema de Evaluación por Puntajes Proyectos de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Anexo 1, Numeral IV, 1 , a): Priorización de sectores, establece que los OCAD deben escoger los cinco (5) sectores que priorizarán de acuerdo con los sectores definidos en el Acuerdo 0017 de 2013; la secretaria técnica propone los siguientes:

- 1- Ambiente
- 2- Educación
- 3- Vivienda Rural
- 4- Tecnología de la información y las telecomunicaciones.
- 5- Agua potable y saneamiento básico

El OCAD aprobó por unanimidad a priorización de los sectores de inversión propuestos, utilizando los canales propuestos y los respectivos votos y manifestaciones de los miembros hacen parte integral de la presente acta.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto de proposiciones y varios, la secretaria técnica del OCAD, muy respetuosamente propone al MADS en conjunto con las CAR, emitir un comunicado a DNP y Comisión Rectora, en que se le solicite la modificación del acto administrativo en el cual se diferencie a los entes territoriales de las CAR en la normativa, ya que sucede hechos como este de priorizar sectores que no son competencia de las corporaciones, pues su función es la de avalar proyectos ambientales

11/10/15

que se encuentren enmarcados en los Planes de Gestión Regional Ambiental Regional – PGAR y los Planes de Acción

ANEXOS

- Citación OCAD
- Correos electrónicos de los miembros OCAD

En constancia se firma la presente acta a los 30 días del mes de Noviembre de 2015.




HEIDI ALONSO TRIANA

Jefe Oficina de Planeación

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS



EZIO CORENA PUCHE

Asesor de Dirección CVS

SECRETARIO TÉCNICO (delegado)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

Handwritten initials

ACUERDO No.5 DE 25 / NOVIEMBRE /2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la priorización de sectores de inversión de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 40 la Comisión Rectora implementará un sistema de evaluación basado en puntajes, el cual estara fundamentado en criterios de relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con la prioridades señaladas con los planes de desarrollo de los respectivos entes territoriales. El sistema de evaluación por puntajes consolidará la información pertinente y necesaria para consulta, así como las razones y criterios para la aprobación o desaprobación de los proyectos sometidos a consideración de los OCAD.

Que el Acuerdo 0032 del 28 de julio de 2015, Por el cual se implementa el Sistema de Evaluación por Puntajes Proyectos de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, Anexo 1, Numeral IV, 1, a): Priorización de sectores, establece que los OCAD deben escoger los cinco (5) sectores que priorizarán de acuerdo con los sectores definidos en el Acuerdo 0017 de 2013.

Que mediante citación enviada a través de oficio el día 13 de noviembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge – CVS, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de priorizar los sectores de inversión de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que lo adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 05 del 25 de noviembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge CVS, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Priorizar los siguientes sectores de inversión para la aplicación del sistema de evaluación por puntaje de los proyectos presentados al OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge – CVS:

1. Ambiente
2. Educación
3. Vivienda rural
4. Tecnología de la información y las telecomunicaciones
5. Agua Potable y Saneamiento Básico

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en la ciudad de Montería, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2015



HEIDI ALONSO TRIANA
Jefe Oficina de Planeación
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS



EZIO CORENA PUCHE
Asesor de Dirección CVS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (25/11/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (25/11/2015) y No. 05

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
 SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No.6

En la ciudad de Montería el día 4 de diciembre de 2015, los miembros del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, siendo las 9.30 a.m. dieron inicio a la sesión presencial número seis (6), previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha de 26 de noviembre de 2015 remitida por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 y el Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora sobre rendición de cuentas del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Heidi Alonso Triana	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Gobierno Nacional
2	Farid Saker García	Gobernación de Córdoba	Director de Planeación Departamental	Gobierno Departamental
3	Carlos Arturo Cogollo	Alcaldía de Tierralta	Alcalde Municipal	Gobierno Municipal
4	Ezio Corena Puche	Asesor de Dirección CVS	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS	Secretaría Técnica

Participó en la sesión del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge el siguiente invitado:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Jorge Eduardo Ramirez	Coordinador Grupo de Proyectos – MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de cuórum
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del segundo periodo de 2015
4. Definición de la estrategia de rendición de cuentas
5. Aprobación del Acta de la sesión
6. Propositiones y varios



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado *sin* modificaciones.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2015

Se sometió a consideración del OCAD el informe de rendición de cuentas semestral No. 2.

El OCAD aprobó el informe de rendición de cuentas, de conformidad con la información de la que dispone la Secretaría Técnica del OCAD sobre cada uno de los proyectos de inversión incluyendo los soportes allegados en la presentación del proyecto y la información reportada por las entidades públicas designadas como ejecutoras en los aplicativos destinados por el Departamento Nacional de Planeación para tal fin.

4. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se sometió a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

4.1 ACCIONES PARA LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:

- Informe de Gestión del OCAD de la CAR - CVS
- Boletines de la Secretaría Técnica
- En la plataforma integrada de información del Sistema General de Regalías – Maparegalías-
- Páginas Web de la Secretaría Técnica del OCAD.
- Redes sociales (Twitter).

4.2 ACCIONES PARA EL DIÁLOGO Y LA RETROALIMENTACIÓN

- Comunicación vía correo electrónico de la Secretaría Técnica, el cual será divulgado junto con el Informe de rendición de Cuentas.
 - En el informe se presentara un correo electrónico para que las personas interesadas puedan realizar consultas, presentar observaciones y realizar un dialogo efectivo con el OCAD.
 - El correo será el de la Secretaria Técnica.
 - La Secretaria Técnica copiara los correos recibidos a los miembros del OCAD y emitirá respuesta a las solicitudes presentadas por los interesados, con copia a los miembros del OCAD.



- Elaboración de Boletines: la CAR - CVS como Secretaria Técnica elaborará un boletín de prensa que se divulgará para conocimiento público, este podrá ser físico o virtual dando respuesta a las solicitudes o consultas presentadas por los usuarios.
- Redes Sociales: La Secretaria Técnica propenderá por crear un canal específico para el OCAD en la red Twitter y lo administrará publicando el enlace al informe.

4.3. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La estrategia implementada por el OCAD será evaluada mediante mesas técnicas y reuniones con las entidades territoriales se publicite el enlace a la página Web que contiene el informe de rendición de cuentas, se informe del correo de la Secretaria Técnica y se convoque a escribir al OCAD acerca de las dudas e inquietudes del SGR y de los proyectos del OCAD

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se sometió a consideración del OCAD el acta de la presente sesión, siendo aprobada por todos los miembros del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotado el orden del día, siendo a las 11:38 a.m. se dio por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

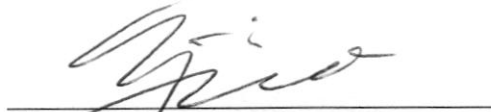
- Citación OCAD
- Informe de gestión del segundo semestre de 2015.
- Estrategia de rendición de cuentas

En constancia se firma la presente acta a los 4 días del mes de diciembre de 2015.



HEIDI ALONSO TRIANA
Jefe Oficina de Planeación
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS



EZIO CORENA PUCHE
Asesor de Dirección CVS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

ACUERDO No.6 DE 4 / DICIEMBRE /2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 0033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio el día 26 de noviembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge – CVS, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 06 del 4 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge CVS, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 2 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles de Sinú y del San Jorge – CVS y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Montería, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2015



HEIDI ALONSO TRIANA
Jefe Oficina de Planeación
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS



EZIO CORENA PUCHE
Asesor de Dirección CVS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS
VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (04/12/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (04/12/2015) y No. 06

**ACUERDO NÚMERO 007
(23 de diciembre de 2015)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA CVS – PARA EL MES DE ENERO DE 2016, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en virtud a lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente convocó el 10 de diciembre de 2015 a sesión virtual para el día 23 de diciembre de 2015, entre las 9:00 a.m. y las 6:00 p.m. Asimismo, informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcvsvs@cvsvs.gov.co

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen el orden del día y el informe final sobre el Servicio de la Deuda de la Corporación, para que los miembros del OCAD aprueben el pago del Servicio de la Deuda de la CVS – para el mes de enero de 2016, con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

Que el día 23 de diciembre de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD de la CVS manifestó que siendo las 9:15 a.m. se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No(s). 007 del 28 de diciembre de 2015, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD de la CVS, respectivamente.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, el 6 de enero de 2010, suscribió contrato de empréstito y pignoración de rentas con BANCOLOMBIA, redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. \$60.000.000.000**, con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso.

Que los recursos dados en garantía para el contrato de empréstito son el producto de las rentas percibidas por: compensación de **Regalías por Explotación del Níquel; Regalías por la explotación de Petróleo y Trasferencias Sector Eléctrico**, en proporción no superior del ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda.

Que la CAR CVS, tiene proyectada para el primer mes de la vigencia 2016 un pago de servicio de la deuda por valor de \$862.027.304 según certificado del representante legal de la entidad.

Que la CAR CVS tiene el saldo total disponible de recursos del SGR del bienio 2015-2016 por valor de \$6.220.0376.488.

Que la CAR CVS no ha comprometido recursos del SGR de la vigencia 2015, lo cuales se encuentran en \$3.110.188.244.

Que en sesión de OCAD de 23 de diciembre de 2015, se sometió a aprobación destinar los recursos del SGR de la CAR CVS, por concepto de servicio de la deuda por valor del saldo de la obligación del primer mes de la vigencia 2016 con cargo a los recursos del SGR de la vigencia 2015 por la suma de \$862.027.304.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA

Artículo 1. : Aprobar la destinación de recursos para el pago del servicio de la deuda de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, del primer mes correspondiente a la vigencia 2016, por un valor de \$862.027.304 con cargo a los recursos del SGR de la vigencia 2015.

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2015



HEIDI ALONSO TRIANA
Jefe Oficina de Planeación
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE
- CVS



JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE
- CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (23/12/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (28/12/2015)



Faint, illegible text or markings in the upper left quadrant.

Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.

Faint, illegible text or markings in the middle left area.

Faint, illegible text or markings in the middle right area.

Faint, illegible text or markings in the center of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower right area.

Faint, illegible text or markings in the bottom right corner.

**ACUERDO NÚMERO 008
(8 de febrero de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON EL
PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA CVS – PARA LOS MESES DE
FEBRERO Y MARZO DE 2016, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS”**

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, en virtud a lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente convocó el 27 de Enero de 2016 a sesión presencial para el día 8 de febrero de 2016, a partir de las 2:30 p.m.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen el orden del día y el informe final sobre el Servicio de la Deuda de la Corporación, para que los miembros del OCAD aprueben el pago del Servicio de la Deuda de la CVS – para los meses de febrero y marzo de 2016, con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

Que el día 8 de febrero de 2016, la Secretaria Técnica manifestó que siendo las 2:30 p.m. se da apertura a la sesión, indicando que la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 008 del 8 de febrero de 2016, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD de la CVS, respectivamente.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, el 6 de enero de 2010, suscribió contrato de empréstito y pignoración de rentas con BANCOLOMBIA, redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. \$60.000.000.000**, con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso.

Que los recursos dados en garantía para el contrato de empréstito son el producto de las rentas percibidas por: compensación de **Regalías por Explotación del Níquel; Regalías por la explotación de Petróleo y Transferencias Sector Eléctrico**, en proporción no superior del ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda.

Que la CAR CVS, tiene proyectada para los meses de febrero y marzo de la vigencia 2016 un pago de servicio de la deuda por valor de \$1.510.213.832 según certificado del representante legal de la entidad.

Que la CAR CVS tiene el saldo total disponible de recursos del SGR del bienio 2015-2016 por valor de \$4.573.523.863.

Que en sesión de OCAD de 8 de febrero de 2016, se sometió a aprobación destinar los recursos del SGR de la CAR CVS, por concepto de servicio de la deuda por valor del saldo de la obligación de los meses de febrero y marzo de la vigencia 2016 con cargo a los recursos del SGR de la vigencia 2015 por la suma de \$1.510.213.832.

Que en mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA

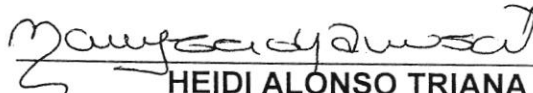
Artículo 1. : Aprobar la destinación de recursos para el pago del servicio de la deuda de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, de los meses de febrero y marzo correspondiente a la vigencia 2016, por un valor de \$1.510.213.832 con cargo a los recursos del SGR de la vigencia 2015.

**TITULO II
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 2. : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería a los ocho(8) días del mes de enero de 2016



HEIDI ALONSO TRIANA
Jefe Oficina de Planeación
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE
- CVS



JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ
Director General CVS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL OCAD DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE
- CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (08/02/2016) ✓

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (08/02/2016) ✓

Acuerdo No.08 de 8 de febrero de 2016 ✓